



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte 63108

LA PLATA, 14 de junio de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

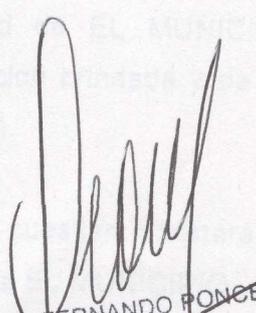
- 11529

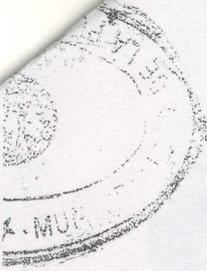
ARTÍCULO 1º: Ratificase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Plata y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, mediante el cual El Registro otorga autorización para el pago de las tasas sujetas a recupero a el Municipio, conforme la normativa vigente y el procedimiento establecido en el Convenio. A los mismos efectos, se adjunta el Anexo Operativo del Convenio de Tasas por Servicios Registrable –Servicio Web, suscriptos el 1 de junio de 2016, el que como **Anexo I** pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma

OD


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



ANEXO



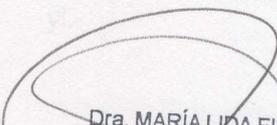
ANEXO OPERATIVO DEL CONVENIO DE TASAS POR SERVICIOS REGISTRALES - SERVICIO WEB ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

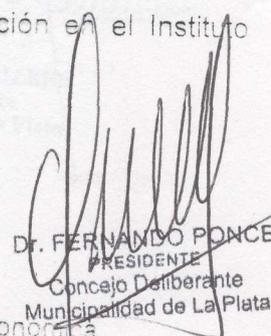
Entre la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, en adelante "EL REGISTRO", representado por el Sr. Ministro de Economía, Lic. Hernán LACUNZA, y la Municipalidad de La Plata, en adelante "EL MUNICIPIO", representado a su vez por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Julio César GÁRRO, acuerdan celebrar el presente ANEXO OPERATIVO al CONVENIO MARCO suscripto conforme Ley 10.295, sus modificatorias y la Disposición Técnico Registral N° 13/2013 y/o la que en el futuro la reemplace, referente a la implementación de solicitudes WEB de determinados servicios de publicidad registral, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL REGISTRO se compromete a prestar a EL MUNICIPIO los servicios de publicidad: Consulta de Anotaciones Personales, Consulta de Frecuencia de Certificados, Informes y/o Copias de Dominio, Consulta de Índice de Titulares, Consulta de Dominio Folio Real, Informe de Dominio Folio Real e Informe de Anotaciones Personales.

SEGUNDA: A fin de asegurar el cumplimiento de los recaudos legales, es condición previa a la utilización del servicio, la remisión por parte de EL MUNICIPIO de la nomina de quienes vayan a revestir la calidad de usuarios con interés legítimo, a efectos que "EL REGISTRO" otorgue la clave de seguridad personal correspondiente. Esta última será expedida a expresa solicitud de EL MUNICIPIO, quien será responsable de mantener actualizada la información brindada y de otorgar la previa habilitación para hacer uso del servicio en cuestión.

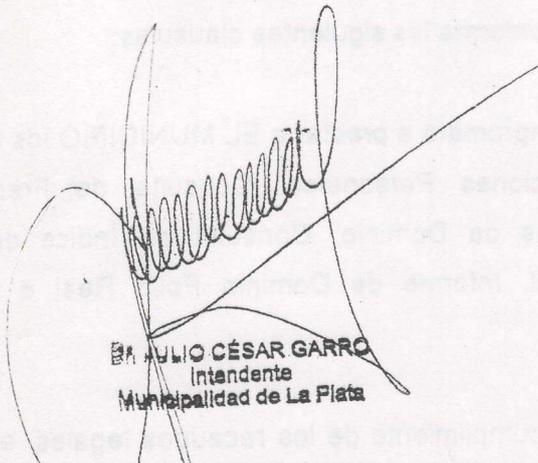
TERCERA: Las bases de uso del sistema en cuestión constarán en un Manual realizado por EL REGISTRO, el cual se entregará a EL MUNICIPIO, en forma previa al inicio del servicio, luego de realizar la correspondiente capacitación en el Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria.


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

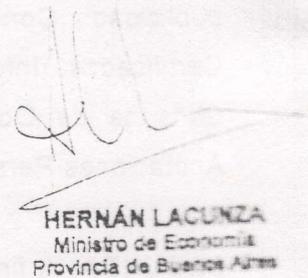

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

CUARTA: Los valores de las presentes solicitudes de publicidad y lo relacionado a las carillas excedentes de las mismas se encuentran establecidos en el artículo 3.1 C) apartados 1.1 (Consulta de Anotaciones Personales); 1.2 (Consulta de Frecuencia de Certificados, Informes y/o Copias de Dominio); 1.3 (Consulta de Indices de Titulares); 1.4 (Consulta de Dominio Folio Real); 1.6 (Informe de Dominio Folio Real); 1.9 (Informe de Anotaciones Personales) de la Ley 10.295 y sus modificaciones.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de La Plata, el 1° día del mes de junio de 2016.



JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata



HERNÁN LACUNZA
Ministro de Economía
Provincia de Buenos Aires



A. Comisión de Legislación

DI. FERNANDO PONCE
Presidente
Comisión de Legislación
Municipalidad de La Plata

DA. MARÍA FERNANDA
Secretaría Ejecutiva
Comisión de Legislación
Municipalidad de La Plata



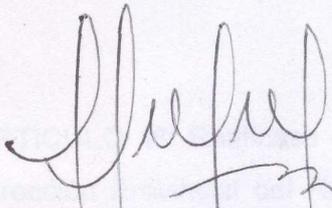
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de junio de 2017

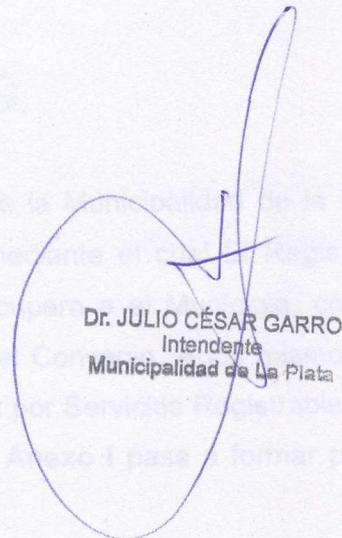
LA PLATA, 19 de junio de 2017.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese



Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



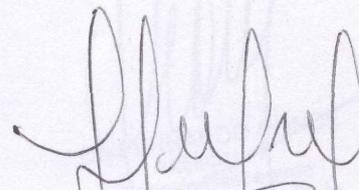
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de junio de 2017.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (11.529).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-



Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata